

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 176 Sábado 23 de julio de 2011

Sec. IV. Pág. 79882

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24801 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 236/2011-5, se ha dictado en fecha 08/07/11 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de AUTOMOCIÓ VINALCA, S.L., con CIF B-43218320, y domicilio social en Ctra. N-340, km 1,060 de Alcanar (Tarragona), representada por la procuradora D.ª María Josep Margalef Valldepérez, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administradora Concursal D.ª Carmen Pitarch Ramia, la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de guince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 8 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110057509-1